



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB

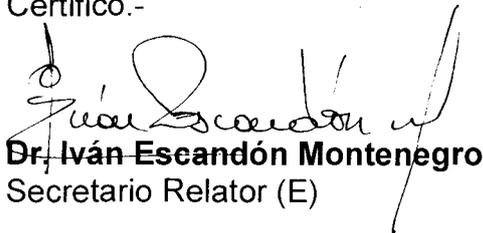
Quito, 5 de mayo de 2011

**DENTRO DE LA CAUSA No: 063-2011-TCE, HAY LO QUE A CONTINUACIÓN
TRANSCRIBO:**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CAUSA No: 063-2011-TCE- Quito, 5 de mayo de 2011, las 09h00.- Agréguese a los autos la razón de citación en persona, realizada al señor Raúl Ocaña, portador de la cédula de ciudadanía No: 0501390017, por parte del señor citador notificador Ab. Paúl Mena Zapata, que obra a fojas 14 de los autos. En lo principal, a fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de conformidad con el Artículo 76 numeral 7, literal g), de la Constitución de la República del Ecuador, el presunto infractor Raúl Ocaña designe a un profesional del derecho para que asuma su defensa, sin perjuicio de ello, designase como defensora pública a la Dra. Marcela Borja Román, servidora de la Defensoría Pública, debiendo comunicarsele este particular. Se recuerda al presunto infractor, que debe solicitar que se le asigne casilla contencioso electoral para recibir notificaciones, así como señalar dirección de correo electrónico. Notifíquese por última vez con el contenido de esta providencia a Raúl Ocaña en su domicilio o lugar de trabajo. **Cúmplase y Notifíquese. F.) Dra. Tania Arias Manzano**, Jueza Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley pertinentes

Certifico.-



Dr. Iván Escandón Montenegro
Secretario Relator (E)